

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó electrónicamente constancia de citación para la diligencia de notificación personal, remitida a la demandada por correo certificado. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 18 de abril de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín, lunes dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050013103012 2021 00354 00
PROCESO	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	FABIO URIEL SEPULVEDA CASTRILLÓN
DEMANDADOS	YULY ALEXANDERA IDARRAGA MARIN
INSTANCIA	Primera Instancia
DECISIÓN	Allega constancia y autoriza aviso

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la remisión de la constancia de citación para la diligencia de notificación personal, remitida por correo certificado a la demandada, señora YULY ALEXANDRA IDÁRRAGA MARÍN, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza la notificación por aviso solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ